

PROYECTOS FORESTALES ANDINOS S.A. PROFORAN

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A los miembros del Directorio y Accionistas de

PROYECTOS FORESTALES ANDINOS S.A. PROFORAN.

26 de Abril del 2017

Dando cumplimiento a las obligaciones y sujetándome a las atribuciones que constan en el Art.279 de la codificación de la Ley de Compañías, y los Estatutos pertinentes; los estados son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1ra. OPINION.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRATIVOS:

La administración de la compañía, ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y, han dado fiel cumplimiento a las resoluciones de las Juntas Universales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de la empresa.

La administración de la compañía, ha prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario. La correspondencia, libros sociales de la compañía, esto es: de acciones, de actas juntas, de expedientes de actas de juntas, así como lo concerniente a la Contabilidad se sujetan a las disposiciones legales y son conservados en archivos adecuadamente organizados que prestan facilidad de identificar.

2da. OPINION.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO:

En mi opinión los procedimientos de control interno practicados por la compañía son adecuados, claramente definidos y delegados, las transacciones están efectuadas adecuadamente que permiten la preparación de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, es así como el manejo de los valores en efectivo, el control de inventarios y de activos fijos, la diligencia para la recaudación de sus cuentas por cobrar, el cumplimiento de pagos a proveedores y otras cuentas por pagar, el cumplimiento de sus obligaciones laborales, tributarias fiscales, municipales e institucionales y la presentación de información a las instituciones de control, han sido cumplidas a cabalidad y con eficiencia.

3ra. OPINION.- ESTADOS FINANCIEROS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

He revisado los balances generales de PROYECTOS FORESTALES ANDINOS, PROFORAN S.A., así como el correspondiente estado de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio y de flujo de fondos por los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2016, y, en mi opinión, han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Los saldos presentados en los estados financieros corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.

Las principales Prácticas Contables de Proyectos Forestales Andinos, PROFORAN S.A. son:

- 1.- **PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPO Y BOSQUES:** Se presentan al costo histórico o al valor ajustado de conformidad con la NIC 16, según corresponda, menos la depreciación acumulada y no excede el valor de utilización económica. La baja o venta, así como el resultado de este tipo de transacción se registra cuando se causa.
- 2.- **JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACIONES LABORALES:** No existe provisión para estos rubros.
- 3.- **PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES:** No se ha registrado rubro alguno de Participación de los trabajadores, debido a que este año la compañía tuvo pérdida.
- 4.- **IMPUESTO A LA RENTA:** Está registrada provisión en el rubro de Impuesto a la Renta correspondiente.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL:** Corresponde al mínimo legal.
- 6.- **RESERVA DE CAPITAL (Capital Adicional):** Corresponde a los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria, ajustados conforme a disposiciones legales y tributarias dentro de la conversión de sucres a dólares Estadounidenses, al 31 de marzo del 2000.
- 7.- **TASA DE DEPRECIACION:** Las tasas de depreciación son del 5% para edificios, del 10% para maquinaria y equipos, del 10% para muebles y equipos de oficina y del 10% para bosques y plantaciones como % máximos determinados por la ley y el RLRTI.

4ta. OPINION.- INFORMACION SOBRE EL ART.279 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

La empresa elabora sus estados financieros en forma mensual, copias de las cuales me han sido proporcionados para el respectivo análisis, he examinado cada tres meses los libros y registros de Caja y Cartera, encontrándose debidamente conciliadas.

En mi opinión, la administración de la empresa hasta el 1 de abril del 2017, fecha de elaboración de los Estados Financieros, no ha presentado eventos que pudieren modificar significativamente dichos estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2016.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Proyectos Forestales Andinos, PROFORAN S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

5ta. OPINIÓN.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS SEGÚN ART. 321 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

De conformidad con las disposiciones de la superintendencia de compañías, y según el monto total de los activos, Proyectos Forestales Andinos, PROFORAN S.A., no está obligada a contratar Auditoría Externa.

RECOMENDACIÓN.- En mi opinión los estados financieros y sus respectivos anexos presentan en forma razonable la situación de la empresa, por el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2016, razón por la cual recomiendo se los apruebe.

Atentamente,



Ing. Pedro Paredes
Reg.# 016895
COMISARIO